

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., Nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Singular N° 110013103-021-2020-00194-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede, donde manifiesta que no se ha notificado a la pasiva ni se ha materializado medida cautelar alguna, se **AUTORIZA EL RETIRO** de la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose en los términos del artículo 92 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # _____ de

hoy _____ a las 8 am

La Secretaria,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA